

Registro y control de extranjeros en México. Colombianas y colombianos en el Registro Nacional de Extranjeros (RNE) en la primera mitad del siglo XX

Registration and control of foreigners in Mexico. Colombians in the National Registry of Foreigners (RNE) in the first half of the 20th century

FECHA DE RECEPCIÓN: MARZO DE 2023

ACEPTACIÓN: JUNIO DE 2023

Paola Prieto Mejía ^a

Palabras clave

Registro Nacional de Extranjeros
Migración
Colombia
México
Historicidad de las fronteras

Resumen

Los documentos del Registro Nacional de Extranjeros (RNE) de México, resguardados por el Archivo General de la Nación (AGN) han sido hasta el momento poco explorados. Este trabajo se propuso analizar los registros de personas colombianas en el RNE, caracterizar y periodizar esta población, y leer las fluctuaciones de ese flujo migratorio a la luz de la legislación mexicana en la materia. Al ser este un grupo pequeño, y manejable para su estudio, se facilitó la implementación de una propuesta metodológica de análisis de información de este tipo. Dicho análisis permitió establecer cierta relación entre el surgimiento de la necesidad del registro de extranjeros, a mediados de la década de 1920, y el proceso de institucionalización de la gestión de las fronteras y la extranjería en México durante la primera mitad del siglo XX.

Key words

National Registry of Foreigners
Migration
Colombia
Mexico
Historicity of the borders

Abstract

The documents of the National Registry of Foreigners (RNE, by its acronym in Spanish) of Mexico, protected by the General Archive of the Nation (AGN) have been little explored so far. This work proposed to analyze the records of Colombian people in the RNE, characterize and periodize this population, and read the fluctuations of this migratory flow in light of Mexican legislation on the matter. As this is a small and manageable group for its study, the implementation of a methodological proposal for information analysis of this type was facilitated. This analysis made it possible to establish a certain relationship between the emergence of the need to register foreigners, in the mid-1920s, and the institutionalization process of border management and immigration in Mexico during the first half of the 20th century.

^a Investigadora posdoctoral CIALC-UNAM
jepprietome@unal.edu.com

Este artículo es producto de la investigación posdoctoral que la autora desarrolla en Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe de la UNAM, y cuenta con financiación del programa de becas posdoctorales de esa institución. Contó con la asesoría del Dr. Fernando Neira, investigador de dicho Centro



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento - Compartir Igual 4.0 Internacional © Paola Prieto Mejía

1. INTRODUCCIÓN

En 1926 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos, en el marco de un proceso por el cual el Estado mexicano comenzó a delinear los contornos de una política migratoria tendiente al control, cada vez más estricto, de la inmigración.¹ En esta ley se estableció por primera vez el Registro Nacional de Extranjeros (RNE), y su obligatoriedad (DOF: 13/03/1926, 1-8). Antes de esa fecha los capitanes de barcos eran los encargados de registrar a los extranjeros en listas que luego pasaban a las autoridades migratorias mexicanas; en el caso de aquellas personas que ingresaban al país por vías terrestre, su registro estaba a cargo de los inspectores de migración o sanitarios. (Centro de Estudios Migratorios, 2000, pp. 109-118).²

De acuerdo con la norma, a partir de 1926 estaban obligados a inscribirse todos aquellos extranjeros que podían certificar su ingreso al país antes del 1 de mayo de 1926, y quienes a partir de ese momento habían sido considerados como inmigrantes según la ley. Si bien el registro y su obligatoriedad se establecieron desde 1926, solo hasta 1930 (DOF: 30/08/1930,1-15) y 1932 (DOF: 25/02/1932: 1-3) se formalizaron las pautas para su funcionamiento, razón por la cual solo hasta esa fecha los extranjeros comenzaron a acercarse a las oficinas del recién creado Departamento de Migración a hacer su registro.

Pese a la insistencia de las autoridades migratorias no todos los extranjeros que habían arribado a México antes de 1926 acudieron a registrarse, cosa que tampoco ocurrió con la rigurosidad esperada en aquellos que llegaron luego de 1930. Por esta razón, en 1941, y en el marco del conflicto internacional, el presidente Manuel Ávila Camacho instauró el nuevo Registro Nacional de Extranjeros (DOF: 4/03/1942, 2), por el cual debían acudir a las oficinas del Departamento de Migración, nuevamente y en un plazo máximo de 3 meses, todos los extranjeros que habían llegado al país antes de esa fecha.

En el Archivo General de la Nación de México (AGN-M) reposan 160.000 tarjetas de extranjeros, de las cuales 521 corresponden a ciudadanos colombianos que arribaron de manera regular a México entre 1891 y 1958. Estos hombres y mujeres llegaron al país gracias al paulatino fortalecimiento de los vínculos políticos, diplomáticos, culturales y comerciales entre México y Colombia, llevado a cabo a lo largo del periodo, y en el cual jugó un papel determinante la campaña de propaganda pro mexicana que los gobiernos de la posrevolución llevaron a cabo, a través de sus legaciones diplomá-

1 David Cook Martin y David Fitz Gerald señalan la década de 1930 como el periodo en el cual se agotó, a nivel continental, la "quimera inmigracionista" que había guiado las políticas de población en el siglo XIX. Esta perspectiva dio paso a la creación de maquinarias legales y burocráticas orientadas a seleccionar a los inmigrantes "étnicamente deseables" (2015, p. 29). En el caso mexicano Delia Salazar señala que en el periodo que va de 1911 a 1930 se comenzaron a gestar políticas estatales moderadamente restrictivas, que tendrían su culmen en las décadas posteriores; lo cual, junto con la Revolución, marcó la inestabilidad de los procesos migratorios, que tendieron en general a la retracción del movimiento migratorio en relación con el periodo anterior (2010, p. 54).

2 Sobre los procedimientos del Registro de extranjeros antes y después de 1926 ver: (Salazar Anaya, 2010; Yankelevich, 2019, pp. 71-146)

ticas, en el extranjero (Prieto Mejía, 2022). Esta política exterior favoreció la creación de la idea de México como posibilidad para la migración y el exilio de un grupo de colombianos, quienes a su arribo a México se encontraron con una de las legislaciones migratorias más restrictivas del continente (Yankelevich, 2009). ¿Cómo la política migratoria mexicana incidió en el volumen y las características del flujo de colombianos migrantes en México?

Este interrogante guía una investigación interesada en cuantificar el universo de colombianos registrados ante el RNE en la primera mitad del siglo XX, para analizar, a partir de un conjunto pequeño y manejable de registros (521 en el marco de las 160.000 tarjetas del RNE) cómo el flujo de migrantes responde, entre otras cosas, al proceso de institucionalización de la gestión de las fronteras y la extranjería en los países receptores. Para tal fin se buscó caracterizar y periodizar la población colombiana registrada en el RNE y analizar las fluctuaciones de ese flujo migratorio a la luz de la legislación migratoria mexicana. Lo pequeño de este universo no invalida las respuestas que se puedan obtener, y en su lugar puede ofrecer un modelo de estudio para futuros trabajos que deseen abordar los documentos del RNE. Ceder al influjo de lo que es más visible e intenso puede llevar al investigador a dejar escapar esos "flujos ocultos, olvidados, negados o simplemente discretos que participan en el establecimiento y la operación de los regímenes circulatorios" (Saunier, 2013, pp.133).

En términos generales, los documentos del RNE han sido poco explorados hasta el momento. Solo existe un acercamiento general a las características de este corpus documental, sus limitaciones y posibilidades para el estudio de las migraciones, hecho por Ernesto Rodríguez Chávez (2010, pp. 24-26); una base de datos con los documentos pertenecientes a la comunidad libanesa (AGN: 2001); y algunos trabajos, basados en este corpus, que han permitido profundizar en las características de dicha población en México (Zéroaoui, 1995; Zéroaoui, 1997; Ramírez Rodríguez, 2010; Ramírez Carrillo, 2014; Jacobs Barquet, 2016). De igual manera se destacan las investigaciones sobre la migración española (Lida, 1994) y china (Ham Chande, 1997) basadas en el RNE.

Sumado a lo anterior contamos como punto de partida con los trabajos de Pablo Yankelevich (2019), Elizabeth Cunin (2018) y Delia Salazar (2010), quienes, con objetivos diferentes, han contribuido a la reconstrucción del proceso por el cual durante la primera mitad del siglo XX se fue institucionalizando la gestión de las fronteras y la extranjería en México; y cómo este proceso estuvo atravesado por la aparente contradicción, y particularidad mexicana con respecto a otros países del continente, de una migración extranjera reducida (de no más del 0.5% en 1910) una alta tasa de emigración de nacionales hacia Estados Unidos, y la formulación de una legislación migratoria altamente restrictiva (Yankelevich, 2012, p. 48).

Dicho lo anterior, y con base en las discusiones planteadas, este artículo contribuirá a entender, a partir de un análisis cuantitativo y cualitativo de la migración regular colombiana en México, cómo se comportó este grupo ante las restricciones generales a la inmigración extranjera; partiendo del hecho de que los colombianos no fueron incluidos en las prohibiciones explícitas basadas en criterios raciales, - y en su lugar fue,

hasta cierto punto, "favorecido" por las cláusulas de inmigración de latinoamericanos. Este estudio arrojará luces sobre los impactos y efectividad de la legislación migratoria mexicana de la primera mitad del siglo XX en los flujos migratorios regulares; además permitirá conocer las características y fluctuaciones de la migración colombiana en México.

Para alcanzar los objetivos propuestos este artículo se organizó bajo la siguiente estructura: en la primera parte se aclararon los aspectos metodológicos bajo los cuales se trabajó la base de datos alimentada con los documentos del RNE; en el segundo apartado se presentaron los datos del RNE, en comparación con los datos arrojados por los censos de población, y se explicó el origen de esta información; en el tercer apartado se analizaron las rutas que vincularon a México y Colombia a través del viaje de los migrantes; en la cuarta parte se abordó la evolución de las definiciones de "inmigrante" en la legislación mexicana durante el periodo. Con base en estos elementos se analizaron, en los últimos apartados, las variantes de edad, sexo, raza y ocupación de los colombianos. Para finalizar se mencionaron los casos de los estudiantes y asilados políticos.

Metodología

Para explicar la evolución del flujo migratorio de colombianos a México en la primera mitad del siglo XX este artículo se basa en el análisis de tres tipos de fuentes: en primer término están los documentos del Registro Nacional de Extranjeros de la Secretaría de Gobernación de México, que constan de las fichas migratorias producidas por el Departamento de Migración entre 1930 y 1950;³ luego están los expedientes del Nuevo Registro Nacional de Extranjeros elaborado a partir de 1942.⁴ La información ofrecida por estos documentos fue contrastada con los Censos de Población elaborados por el Estado mexicano durante el periodo de estudio.⁵ Pese a las deficiencias que algunos investigadores han señalado sobre la información recolectada en los Censos de 1895 a 1921, estos siguen constituyendo fuentes de información importantes sobre la población en México antes de 1930" (McCaa, 2003, p. 37). Por último, esta investigación contó con los expedientes de naturalización que reposan en los archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores;⁶ y los archivos de las Legaciones y consulados de México en

3 Estas fichas son los duplicados de los comprobantes del registro de extranjeros, enviadas periódicamente por los ayuntamientos del país y los gobiernos del distrito y territorios federales al Departamento de Migración. "Colombianos", AGN-M, *Secretaría de Gobernación siglo XX, Departamento de Migración, Colombianos*, 3 cajas, 521 fichas.

4 Expedientes del Nuevo Registro Nacional de Extranjeros, colombianos, 1942-1947, AGN-M, *Secretaría de Gobernación siglo XX, Departamento de Migración, Colombianos*, 4 cajas, 360 expedientes.

5 El primer Censo Nacional de Población fue elaborado en 1895. Le siguieron el de 1900, 1910, 1921, 1930, 1940 y 1950. Desde el primero hasta el realizado en 1930 se tiene información sobre la población colombiana residente en México; no obstante, a partir del Censo de 1940 los resultados sobre población extranjera se agruparon por regiones, quedando los colombianos subsumidos en la categoría de suramericanos.

6 Para este artículo fueron recuperados 24 expedientes de naturalizaciones adelantados por colombianos ante la Secretaría de Relaciones Exteriores entre 1916 y 1947. Con base en el fondo de naturalizaciones han llevado a cabo trabajos de investigación Erika Pani, para el siglo XIX (2012) y Pablo Yankelevich, para el siglo XX (2014, 2015). Ver el trabajo de Cusidó i Vallverdú y Gil-Alonso (2012) para una propuesta de trabajo con censos de población.

Colombia y de Colombia en México, fondos en donde quedaron huellas de la migración colombiana regular e irregular en México.

Las fichas del RNE conservadas en el AGN son el duplicado de aquellas que fueron entregadas a 521 colombianos y colombianas entre 1930 y 1958. Estas registraron información general sobre los viajeros como la edad, sexo, "raza", lugar de origen y de residencia, fecha y lugar de arribo, ocupación etc., así como el tipo de permiso migratorio que les fue otorgado, las instituciones a las que se vincularon estando en México e información relevante sobre las condiciones de su estadía. Por otro lado, los 360 expedientes del nuevo RNE, consignaban, información general de la persona inscrita, así como datos más detallados sobre asociación o sociedades a las que pertenecía; referencias completas de tres personas, preferentemente mexicanas; ocupación anterior y actual; información detallada de la calidad migratoria del interesado; y constancia consular de su nacionalidad y de su identificación personal.⁷

Con base en el cruce de estos dos fondos se construyó una base de datos que recopila la información de 577 colombianos y colombianas que arribaron a México de manera regular entre 1892 y 1958. Este número no es la suma de las fichas y expedientes, sino su integración, toda vez que algunas de las personas registradas cuentan con su respectiva ficha y expediente, y otra solo con uno de estos dos documentos. En este sentido no se registró la información de las fichas y expedientes por separado, sino que se integraron según la persona registrada. Este modo de proceder nos permitió complementar la información faltante (o ilegible) de las fichas con la de los expedientes, o viceversa, y hacer con ello que la base de datos fuera llenada al máximo, en la medida de las posibilidades que permitía el cruce de la información. Este ejercicio tuvo en cuenta el impacto del tiempo en algunas variables, en tanto las fichas y los expedientes fueron diligenciados en momentos diferentes; esto nos permitió registrar los cambios de edad, condición migratoria, residencia, ocupación e incluso de estado civil.

Por otra parte, las variables escogidas en esta base de datos dan cuenta de la información general de la persona –nombre, edad, sexo, "raza", estado civil, lugar de origen–; fecha de ingreso al país y fecha de registro; puerto de arribo, ciudad de residencia, ocupación e institución con la cual se vinculó en México; y condición migratoria con la cual entró a México y los cambios que tuvo.

Para el análisis de la información arrojada por la base de datos se agruparon algunas variables, en la mayoría de los casos, basándose en los criterios de los Censos de Población. Esto permitiría comparar la información con los datos censales, así como evitar cualquier interpretación anacrónica de los mismos. Por ejemplo los datos sobre el ingreso al país fueron organizados por décadas de acuerdo con los años que cubrían los Censos de Población. En cuanto a las edades se establecieron los siguientes grupos: menores 17 años, de 18 a 19 años, de 20 a 29, de 30 a 39, de 40 a 49, de 50 a 59 y de 60 en adelante. La amplia variedad de actividades registrada en los documentos

7 Cuestionario de Registro Nacional de Extranjeros. AGN-M, SG-S.XX, RNE.

del RNE fue clasificada según la división de profesiones y ocupaciones del Quinto Censo de Población realizado en 1930.⁸ Además de agrupar la información, también se cruzaron algunas variables, como fue el caso de los datos sobre edad y sexo, y sexo y ocupación de las personas. Esto nos permitió identificar las transformaciones del grupo de colombianos en cuanto a sexo y edad y las ocupaciones que hombres y mujeres desempeñaron a lo largo del periodo.

Por último es de señalar que aunque esta es una fuente de información privilegiada sobre los grupos de extranjeros residentes en México en la primera mitad del siglo XX, tiene limitaciones que es necesario identificar a la hora de emprender su análisis. En primer lugar, este es un fondo que solo tiene en cuenta los ingresos regulares de migrantes. Esto significa que no nos da información sobre las entradas irregulares que, como podríamos suponer por el desarrollo de la política migratoria del periodo, no pudo ser menor. Por otro lado, es un fondo que se alimentó año tras año con los registros de ingreso, sin dar cuenta de las salidas de personas, por lo cual nos da información sobre quienes ingresaron, más no sobre quienes permanecen en el país.

Por esta razón hay que ser precavidos a la hora de enunciar las conclusiones, y ser conscientes que aunque el análisis de estos documentos nos da información relevante sobre la población colombiana en México, lo hace de una fracción, seguramente pequeña. En este sentido, los datos cuantitativos que arroja la base de datos deben ser leídos a la luz de los cambios en la política migratoria y tener en cuenta las posibles causas del subregistro de migrantes y los ingresos irregulares al país. Pese a estas limitaciones, los documentos del RNE nos ofrecen datos cualitativamente significativos de una fracción de migrantes, que aunque pequeña, nos da indicios de las características generales del grupo y de sus transformaciones en el tiempo.

2. LAS Y LOS COLOMBIANAS EN MÉXICO Y LOS REGISTROS DEL DEPARTAMENTO DE MIGRACIÓN MEXICANO

Según el primer Censo Nacional de Población realizado en la República mexicana, en 1895 residían en el país 67 colombianos y colombianas – 45 hombres y 22 mujeres – (DGE, 1899, p. 403). Si bien esta cifra fue creciendo durante el periodo de estudio hasta alcanzar en 1930 la cantidad de 273 personas, 159 hombres y 114 mujeres (DGE, 1930,

8 El Censo de Población de 1930 estableció 10 sectores: 1. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca; 2. Extracción de minerales, carbón de piedra, petróleo, salinas; 3. Industrias (en este ítem hay 62 rubros que pretenden abarcar la diversidad de la industria mexicana de la época); 4. Comunicaciones y transporte; 5. Comercio; 6. Personas con ocupaciones improductivas, sin ocupación o cuya ocupación se ignora (en este rubro se ubican los estudiantes y menores de edad); 7. Otras ocupaciones no especificadas o insuficientemente determinadas; 8. Administración pública; 9. Profesiones libres; 10. Trabajo doméstico. Se toma como referencia la clasificación de ocupaciones de este censo en tanto el registro de extranjero comenzó en 1930. Cuadro XXXV Población extranjera clasificada por ocupaciones y sexo. Nomenclatura nacional de ocupaciones. (DGE, 1930, p. 96)

p. 117), es considerablemente reducida en relación con la población extranjera en general, y esta a su vez en relación con la población del país.

En 1895 habitaban en México 54,828 extranjeros, lo cual representaba solo 0,4% de la población del país. Esta tendencia se mantuvo a lo largo del periodo de estudio, llegando los extranjeros a representar 0,7% en 1950. México nunca pudo hacerle contrapeso al influjo que la economía norteamericana ejercía sobre las corrientes migratorias trasatlánticas, al punto que solo 3% de estas – entre 1851 y 1934– se dirigió a México (Cunin, 2018, p. 30). Pese a lo reducido del flujo de extranjeros estos llegaron a duplicar su presencia en el país entre finales del siglo XIX y 1910.⁹

Este crecimiento se detuvo, y comenzó su descenso – junto con la población en general –, a raíz de la inestabilidad política que trajo consigo la Revolución, momento en el cual la población extranjera en México pasó de 116,527 personas a 100,854 en 1921 (DGE, 1930, 108-14). En este punto hay que resaltar que de los censos de población realizados durante el periodo de estudio, el de 1921 ha sido uno de los más polémicos. En primer lugar fue el primero realizado en la posrevolución, por lo que podría dar cuenta del impacto demográfico del conflicto que había sacudido al país durante la década pasada. Sin embargo, autores como McCaa (2003) han resaltado, de los censos en general, pero de este en particular, sus problemas logísticos y metodológicos, lo que ha llevado a que muchos investigadores pongan en duda sus resultados. Pese a las críticas que puede tener este censo, tomamos la información con precaución, a sabiendas de sus limitaciones generales, y destacamos que en el marco de una población - nacional y extranjera - que al parecer se redujo entre 1910 y 1921, la colombiana parece haber aumentado.

Como puede verse en la gráfica siguiente, en 1910 fueron censadas 82 personas – 49 hombres y 33 mujeres–, y en el censo siguiente se empadronaron 182 colombianos – 137 hombres y 45 mujeres –. Esto da un aumento del 222% durante el periodo revolucionario en contravía de otras colonias que vieron mermada su población en estos años.¹⁰ La población china también contradujo el movimiento general de extranjeros en el país, lo cual ha sido explicado por las prohibiciones levantadas en Estados Unidos en contra de la migración asiática desde 1882 (Ham Chande, 1997).

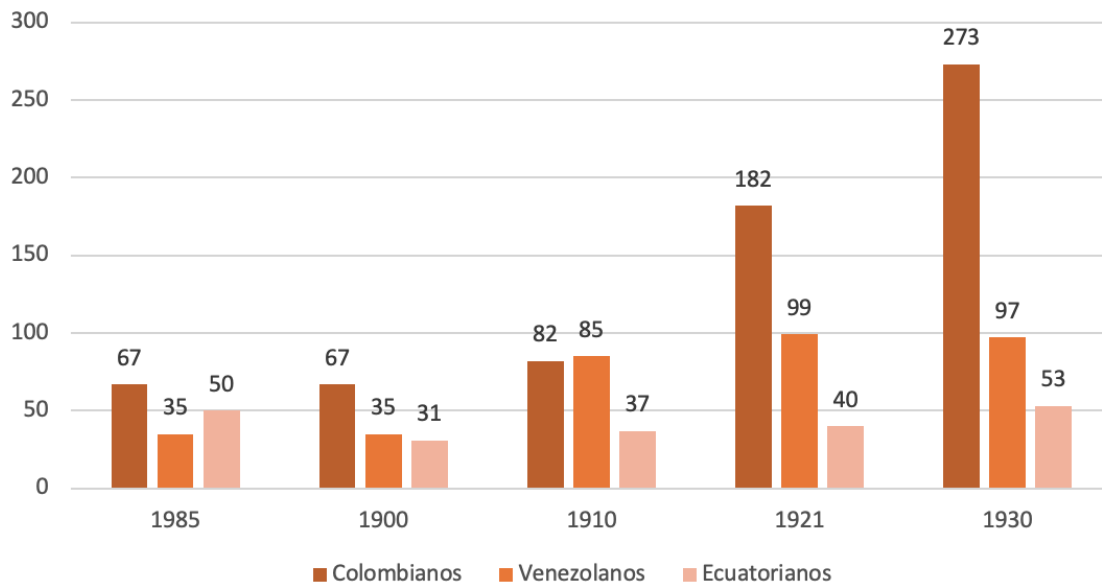
Pese a lo pequeño del grupo de colombianos, cabe resaltar, en relación con la migración de ciudadanos de la región andina (Ecuador y Venezuela), que la colombiana destaca por haber sido más voluminosa, y con una mayor tasa de crecimiento durante todo el periodo, como puede verse en la gráfica siguiente.

9 Pablo Yankelevich señala que, aunque la población extranjera fue reducida a lo largo del periodo -en relación con EE. UU. y Argentina- entre el censo de 1895 y el de 1910 aumentó en un 115%, a lo cual respondió la ley migratoria de 1908. (2012, p. 42)

10 Sobre la participación de algunos colombianos en la Revolución ver (Prieto Mejía, 2022)

Gráfico 1**Población colombiana, venezolana y ecuatoriana en México entre 1895 y 1930.**

(Información basada en los Censos de Población de la República Mexicana)



Fuente. Elaboración propia.

Comparar los datos de colombianos con ciudadanos de Ecuador y Venezuela nos indica que, aunque las distancias que los separan de México son más o menos similares, y en ese sentido las condiciones de comunicación podrían ser equivalentes, la migración colombiana fue mayor durante el periodo. Por otra parte, esta comparación no pretende ponderar el peso de estos migrantes en relación con la migración general en sus países, sino en relación con la población extranjera en México. Por lo tanto la pregunta por el peso relativo de estos números escapa a las pretensiones de este argumento, en cuanto ese nivel de especificidad no nos dice mayor cosa sobre lo que se está planteando, y esto es la importancia cuantitativa de la migración de colombianos en México durante el periodo.

Para complementar la información de los censos de población, y ofrecer una caracterización más detallada de la población colombiana residente en México, contamos con los documentos del RNE. Según estos, se registraron en las oficinas del Departamento de Migración, durante la primera mitad del siglo XX 401 hombres y 192 mujeres. Como puede observarse en la gráfica siguiente hay picos y descensos destacables a lo largo del periodo, que podrían ser explicados por el posible entrecruzamiento de las condiciones sociopolíticas y económicas de los países de expulsión y recepción, y en relación con la existencia de redes previas de migrantes y redes de comunicación entre los países, así como por el impacto del desarrollo de los regímenes legales de inmigración.

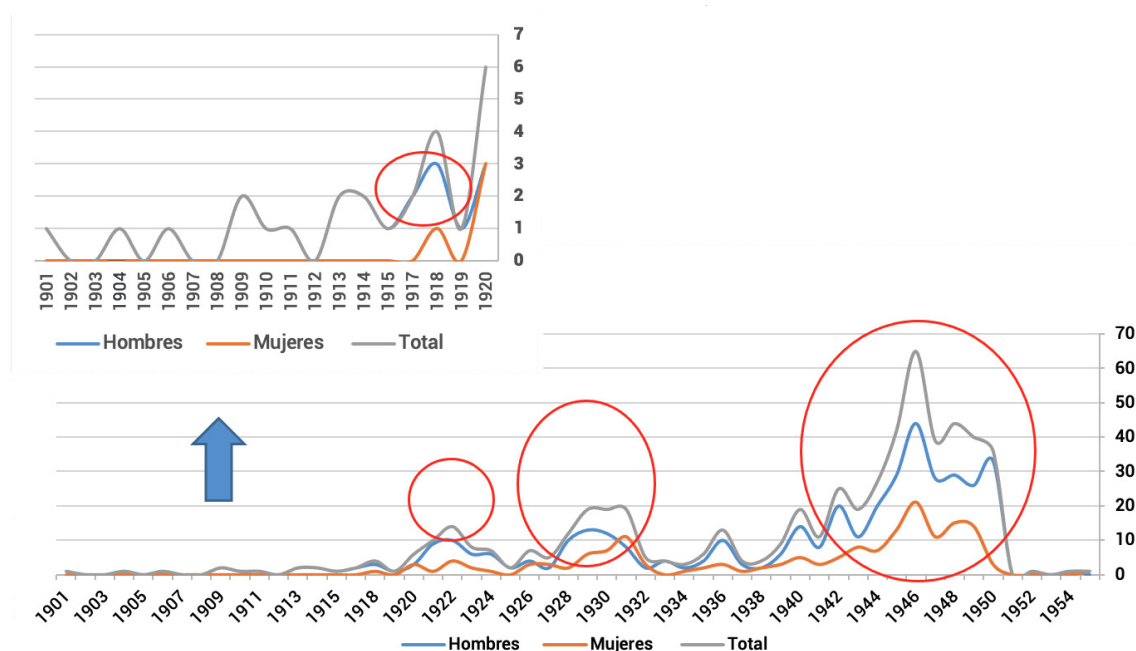
Aunque la migración solo puede ser entendida a cabalidad con base en el análisis de estos factores, este artículo se centra en el impacto de la política migratoria mexicana

en la fluctuación de la llegada de colombianos a México. Y aunque estudiar las condiciones de expulsión en Colombia no es el objetivo de este artículo, basta señalar la posible existencia de una relación entre los periodos de mayor conflictividad política en Colombia y el aumento de la población de origen colombiano en México, como puede verse a finales de la década de 1920 – con la crisis de la Hegemonía Conservadora - y a mediados de la década de 1940 – en el marco de los años de mayor violencia política, periodo conocido en la historiografía nacional como La Violencia.

Gráfico 2

Ingreso de población colombiana en México.

(Información extraída de la base de datos elaborada a partir de las fichas y expedientes del RNE de colombianos y colombianas en México entre 1926-1958)



Fuente. Elaboración propia. AGN-M. RNE – Colombianos.

En cuanto a la presión que ejerció sobre este flujo migratorio la expedición de leyes orientadas al control de la extranjería en México, se quiere demostrar el porqué de los marcados descensos de población colombiana alrededor de la publicación de las leyes de 1926 y 1936, y cómo estas contribuyeron, hasta cierto punto, a dar forma al grupo de colombianos en México.

Ahora bien, en tanto este estudio se basa en la sistematización de la información del RNE es probable que hayan quedado por fuera aquellas personas que ingresaron antes de 1926 y no se registraron ante el Departamento de Migración cuando fueron convocadas a hacerlo, y quienes entraron de manera irregular al país y no legalizaron su ingreso ante las autoridades migratorias. Un caso que ejemplifica esta situación quedó registrado en las memorias del escritor colombiano Manuel Zapata Olivella, quien el 14

de abril de 1943 fue detenido por las autoridades migratorias en la frontera con Guatemala, negándosele el ingreso al país por no contar con los recursos necesarios para ser considerado inmigrante en México. Según cuenta el escritor, ingresó al país de manera irregular, en donde permaneció por unos años. Sobra decir que no se encontró su registro, y en cambio sí el de su hermano, quien llegó a México años después. (Zapata Olivella, 2000, p. 169)

La gestión de las fronteras se fue institucionalizando a lo largo del periodo, avanzando de un precario control migratorio a la creación de un aparato institucional, por el cual se estableció el Servicio de Inspección Migratoria en 1908 (Centro de Estudios Migratorios, 2000, pp. 105-118), el registro de extranjeros en 1926, el Departamento de Migración en 1930 (DOF: 30/08/1930, 2-3), y la Dirección General de Población en 1936 (DOF, 29/08/1936, 2). El diseño de estas instituciones respondía al perfil migratorio mexicano definido por la baja inmigración de extranjeros, especialmente de aquellos "deseados", el carácter de lugar de paso de migrantes con dirección a Estados Unidos y las altas tasas de emigración de mexicanos. En este tenor, la política migratoria pasó de permitir cierta libertad de tránsito, a finales del siglo XIX, a establecer las bases del control de los movimientos migratorios y del registro de la identidad y las actividades de los extranjeros. Esto en el marco de una política nacionalista, surgida de la Revolución, se tradujo además en la implementación de restricciones a los extranjeros pensadas para proteger a los nacionales.¹¹

Este proceso no fue unidireccional. Aunque desde 1926, en el caso del RNE, se inauguró el esfuerzo por construir un registro completo de los extranjeros que residían en el país y por comenzar el registro sistemático de los nuevos inmigrantes, esta labor no fue sencilla y tardó décadas en completarse. La falta de recursos materiales y de funcionarios que hicieran más fácil la tarea del registro, sumado a que las oficinas de migración estaban apostadas en los puestos fronterizos y en las principales ciudades del país, dificultó el acceso de las personas a las oficinas del registro (Yankelevich, 2019, pp. 128-146). Esta dificultad quiso subsanarse a partir de 1932 con el establecimiento de una oficina central en la ciudad de México, varias oficinas estatales que funcionarían en la sección de estadísticas de la Secretaría de Gobernación de las entidades federativas y en los Territorios, y oficinas municipales ubicadas en los ayuntamientos de toda la República (DOF, 25/02/1932). Pese a esto, la falta de personal, y de recursos económicos dificultó la implementación de esta medida.

La distancia entre la legislación y su puesta en práctica, aunque se fue cerrando a lo largo del periodo, redundó en altas tasas de subregistro de la población extranjera. Por ejemplo, en el caso colombiano, según el censo de población en 1930 residían en el país 293 personas. De estas, entre 1926 y 1930 solo se habían registrado ante el Departamento de Migración 27, es decir 9% de la población colombiana que residía en México.

11 Para un análisis detallado de la configuración del aparato institucional migratorio mexicano ver: (Cunin, 2018; Yankelevich, 2019). Para ubicar este proceso en un contexto internacional ver: (Scott FitzGerald & Cook-Martín, 2014)

Este problema fue denunciado por el encargado de negocios del gobierno de Colombia en México, Fabio Lozano y Lozano, en 1934. En comunicación oficial dirigida al ministro de Relaciones Exteriores en Bogotá este le informó que:

Casi ninguno de los colombianos residentes hace largo tiempo en México está en regla con las leyes de extranjería; y constantemente penetran por las largas fronteras con Estados Unidos y con Guatemala, nuevos colombianos en la misma condición. Esto les acarrea dificultades enormes, prisiones, etc., y es un constante motivo de molestia para la Legación y el Consulado General. (AGN-C, DyC. LCM, c. 635, carp. 20, f. 126-127)

Esta situación empeoró en los años siguientes ya que se fijaron multas a los extranjeros infractores, lo cual, contrario a lo esperado, no promovió el registro ante las autoridades migratorias mexicanas. (AGN-C, DyC. LCM, c. 635, carp. 24, f. 157-158)

También es probable que los extranjeros se reusaran a presentarse ante las oficinas del Departamento de Migración a causa de la falta de documentos con los cuales certificar su entrada y estancia legal en el país. Hasta 1926 la ley de ese año estableció la obligación del extranjero de tramitar y portar una tarjeta de identificación individual (DOF: 13/03/1926, art. 14, 2). Antes de esa fecha no existía un documento único, otorgado por las autoridades migratorias mexicana, que certificara sus entradas y salidas. A sabiendas de esta situación, el reglamento del RNE, publicado en 1932, estableció cuáles eran los documentos válidos que le permitirían al extranjero certificar su estancia legal en el país.¹²

La falta de documentación que permitiera certificar la estancia legal de los extranjeros que ingresaron antes de 1926, sería un impedimento para que estos pudieran inscribirse en el RNE (DOF, 25/02/1932, art. 128, p.10). Sumado a esto, si la autoridad migratoria descubría que estas personas habían entrado irregularmente al país, o si encontraba que su documentación resultaba irregular, defectuosa o de dudosa legitimidad, no podría efectuarse el registro del extranjero, cuyo caso sería remitido al Departamento de Migración, donde se resolvería definitivamente la situación del afectado (DOF, 30/08/1930, art. 128, p. 10).

El registro y control sobre los extranjeros fue siendo cada vez más difícil de evadir, y aunque ni siquiera en la actualidad se ha alcanzado la utopía de la regularización total de la migración, a finales del periodo de estudio, las instituciones migratorias tenía un mayor control de las fronteras. A esto contribuyó no solo el fortalecimiento de la burocracia migratoria, sino la transformación de las vías de acceso al país. Una cosa era controlar el acceso de los inmigrantes por las porosas fronteras terrestres del sur

12 Los documentos establecidos por el reglamento del RNE para que los extranjeros certificaran su estancia legal fueron: la tarjeta de identidad expedida por el Servicio de Migración, certificados expedidos por esa misma autoridad, documentos oficiales que demostraran radicación anterior al 1 de mayo de 1926- esto la ejecución de algún acto civil o mercantil-, documentos con sello auténtico de admisión de las oficinas de migración, o documentos privados fehacientes a juicio del Departamento de Migración que comprueben radicación. Según el reglamento no se aceptarían certificados expedidos por los Presidentes municipales, si estos no se referían a constancias que hallaran en los archivos del Ayuntamiento, y que pudieran ser cotejados por las autoridades migratorias (DOF, 25/02/1932, art. 6, p.2).

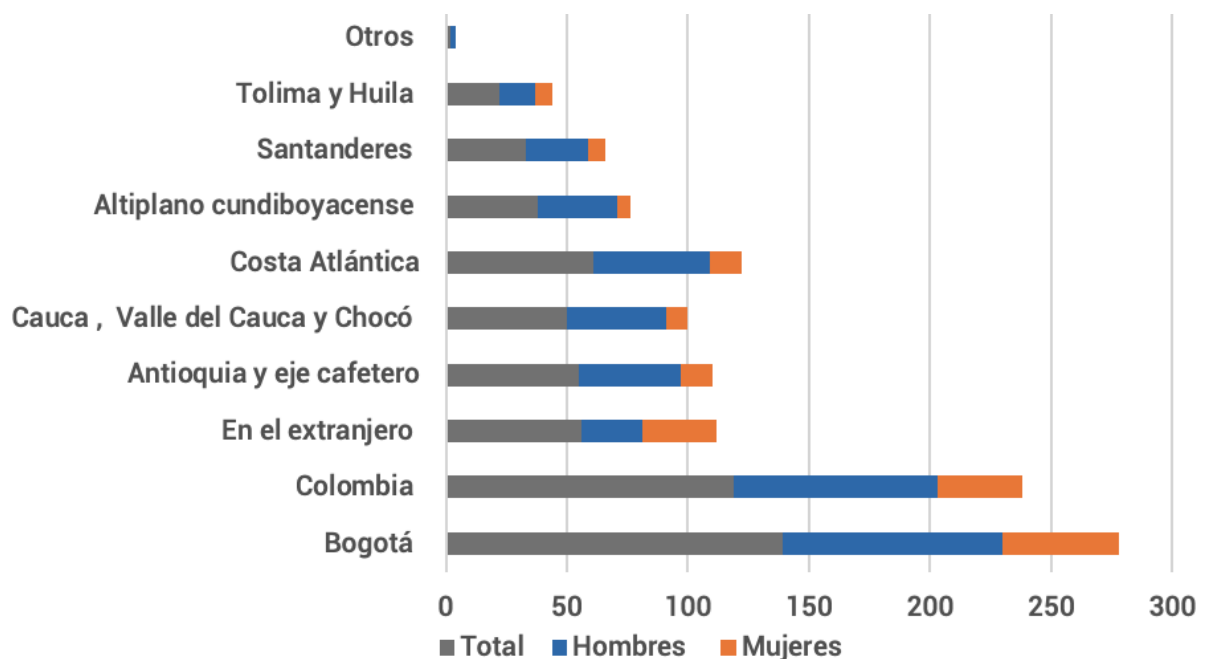
y del norte, o por los puertos del Pacífico y el Golfo, y otra muy distinta fue el control de aquellas personas que comenzaron a ingresar al país por el recién fundado Puerto Aéreo Central de la ciudad de México, y los demás aeropuertos que comenzaron a recibir vuelos internacionales (Lazarín Miranda, 2022).

3. LUGARES DE ORIGEN Y PUERTOS DE LLEGADA A MÉXICO. LAS RUTAS ENTRE COLOMBIA Y MÉXICO.

Con respecto a los lugares de origen de las y los colombianos, como puede verse en la gráfica siguiente, destaca el peso de la capital del país como lugar de residencia anterior a la migración, seguida por los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca. También destacan las capitales de la costa Atlántica, Cartagena y Barranquilla respectivamente, al ser las áreas más activas de la región Caribe, ya que contaban con los principales puertos de la región y con el ferrocarril bananero de Santa Marta (Gutiérrez Flores, 2020).

Gráfico3

Lugares de origen de la población colombiana registrada en el RNE de México.
(Información extraída de la base de datos elaborada a partir de las fichas y expedientes del RNE de colombianos y colombianas en México entre 1926-1958)



Fuente. Elaboración propia. AGN-M. RNE – Colombianos.

Estos lugares coinciden con las regiones que han concentrado la mayor cantidad de recursos a lo largo de la historia del país, lo que sugiere que esta es una migración que pudo ser de clases medias y altas, ilustradas o no, que lograron salir de sus territorios al contar con recursos para ello. A principios de siglo podría ser considerado un lujo para la mayoría de los y las colombianas invertir más de 150 dólares en el viaje a México desde algún puerto colombiano, sin contar con los recursos necesarios para llegar hasta allí desde sus ciudades. (AGN-C, DyC. LCM, c. 635, carp. 21, f. 7-8). No obstante esto, es de señalar la existencia de redes migratorias antiguas que recorrieron con cierta regularidad y densidad, desde tiempos coloniales, los puertos del Mar Caribe (Vidal & Elías, 2009).

Es de resaltar en este punto el rubro de nacidos en el extranjero, punto que hace referencia a las personas colombiana que obtuvieron dicha nacionalidad, principalmente por matrimonio. El censo de 1930 da cuenta de la cantidad de colombianos de ambos sexos que adquirieron la nacionalidad mexicana: 8 hombres y 12 mujeres (DGE, 1930, p. 155), y de mexicanos y mexicanas que adquirieron la nacionalidad colombiana: 3 hombres y 33 mujeres (DGE, 1930, 116). Antes de 1934, las mujeres mexicanas casadas con algún extranjero perdían su nacionalidad de origen, situación que cambió con la Ley de Nacionalidad y Naturalización de ese año, en la que se instituyó la igualdad jurídica entre cónyuges, siempre y cuando la mujer fuera mexicana. Es de aclarar que la ley no aplicaba para las demás mujeres, quienes, al contraer matrimonio con un mexicano, perdían automáticamente su nacionalidad de origen. Esto podría explicar por qué los registros de mujeres con nacionalidad colombiana por matrimonio y nacidas en México sólo pueden encontrarse antes de ese año.¹³

En cuanto a las vías de comunicación entre ambos países, antes de la aparición y consolidación de la aviación comercial, la travesía que las personas debían emprender desde las principales ciudades de Colombia hasta Puerto Colombia en Barranquilla, o hasta el Puerto de Buenaventura en el Pacífico en su recorrido hacia México, no era menor (Vargas, 2002). En una crónica publicada en el periódico *Gaceta Republicana* en 1912, un corresponsal del periódico *The Times* relataba las peripecias del viaje de 12 días desde Barranquilla hasta Bogotá.¹⁴

Una vez el viajero llegaba a Barranquilla debía abordar un barco que lo conduciría a La Habana o algún puerto en Estados Unidos, y de allí embarcarse, una vez más, con dirección al puerto de Veracruz, o a alguno de los puestos fronterizos al norte de la República mexicana. Según los datos del RNE, 95 personas entraron al país por las ciudades fronterizas de Ciudad Juárez, Nuevo Laredo, Matamoros, Nogales, Ojinaga, Tampico, Tijuana, Mexicali; y 94 lo hicieron por el Puerto de Veracruz.

Si en lugar de embarcarse hacia Estados Unidos o La Habana, la travesía de los

13 Con respecto a este punto, es de resaltar que los 24 expedientes de naturalización de colombianos hallados en el archivo de la SRE, corresponden a hombres que comenzaron dicho trámite entre 1916 y 1947, y no hay ningún caso de mujeres que lo hayan hecho.

14 "Del mar a Bogotá", *Gaceta Republicana*, Bogotá, 11 de enero de 1912, p. 2.

viajeros colombianos implicaba el paso por tierra por Centroamérica, los puntos de acceso eran las ciudades fronterizas del sur: Mariscal, Tapachula, Suchiate y Tuxtla-Chico, por donde entraron al país 110 personas; y en menor medida los puertos del Pacífico, en los cuales se registraron tan solo 20 personas colombianas a lo largo del periodo. Estos datos nos hacen suponer la importancia de los puertos del caribe colombiano, y de las trayectorias por tierra que podía conectar con los puertos del Pacífico mexicano.

La falta de vías directas entre los países latinoamericanos fue un problema significativo a principios del siglo XX. Esta situación no hacía referencia únicamente a las dificultades en la circulación de información entre ellos, sino también a la inexistencia de líneas telegráficas, vías de ferrocarril y líneas de navegación directas que comunicaran a los países del continente entre sí, sin que estos trayectos tuvieran que pasar obligatoriamente por algún puerto en Estados Unidos. Finalmente el transporte de pasajeros recorría las mismas rutas del transporte comercial, y este estaba construido bajo la lógica de la extracción de recursos naturales.

Los intentos por establecer rutas directas entre los puertos suramericanos y los mexicanos serán producto de negociaciones posteriores tendientes a facilitar no solo la migración sino el intercambio comercial. A estos esfuerzos abonó el desarrollo de la aviación comercial que comenzó a conectar con mayor eficiencia a Bogotá y Medellín con el Puerto Aéreo Central en la ciudad de México, lugar por donde ingresaron 174 personas a partir de 1940. La instalación del puerto aéreo no desplazó automáticamente los demás puntos de acceso, lugares por donde siguieron llegando colombianos y colombianas que aún no se animaban a viajar en avión, y quienes continuaron haciendo uso de las rutas marítimas y terrestres que habían conectado a ambos países desde el siglo pasado.

A la llegada a México, la mayoría de las y los colombianos se dirigieron directamente a la capital del país, tendencia que se mantuvo a lo largo del periodo. La ciudad de México luminosa, ruidosa y populosa, mucho más grande y moderna que lo que era Bogotá para la misma época, generó entre los viajeros gran expectación y asombro.¹⁵ Los palacios que adornaban las calles de la ciudad eran conocidos y el famoso paseo de la Reforma y su culminación en el bosque de Chapultepec, debió ser muchas veces admirado por quienes recorrían por primera vez la capital mexicana.

4. CONDICIÓN MIGRATORIA

El control sobre el ingreso de extranjeros al país no solamente pasó por el registro de las corrientes migratorias que lo atravesaban. También implicó la definición, cada vez más sofisticada, de las características de los tipos de inmigrantes y de los requisitos

15 "La ciudad de los palacios", *El Liberal*, Bogotá, 1 de mayo de 1911, p. 4.

que debían cumplir para ingresar al país. Así, la ley de 1908 solamente contempló la categoría de "inmigrante-trabajador", aunque la definición de sus límites estaba en relación no tanto con las condiciones de los individuos, como con las actividades de las empresas de inmigración que dotaban de jornaleros de diferentes partes del mundo – entre ellos trabajadores chinos – a las empresas radicadas en México. Incluso los integrantes de las familias de estos trabajadores eran considerados bajo esa misma condición migratoria. Para los inmigrantes en general se usó la categoría "pasajero" y extranjero" (Centro de Estudios Migratorios, 2000, p. 113).

La ley de 1926 estableció la diferencia entre inmigrante, emigrante y turista, e instauró el visado de los primeros, el cual debía efectuarse en los consulados mexicanos o en los puertos de ingreso al país. El inmigrante era toda aquel extranjero que arribara al país "con el propósito expreso de establecerse" en este, sin distinción de causa o fines lícitos, y cuya temporalidad excediera, sin interrupción, los seis meses. Para aquellos que iban a estar en el país menor tiempo estaba la categoría de turista. Esta ley definió, además, requisitos documentales específicos para el inmigrante, esto es documentos que certificaran buena conducta, oficio, profesión o manera honesta de vivir, o en su defecto, traer consigo un contrato de trabajo y los recursos necesarios exigidos a los inmigrantes según el reglamento de la ley (DOF, 19/04/1926, Art. 26 al 28, p. 2). Baste decir que el reglamento nunca se publicó, y en su lugar se expidió una nueva ley migratoria en 1930, y su reglamento en 1932.

La ley de 1930 fue más específica que la anterior en la definición de las categorías migratorias a las que podía acceder el extranjero. Así, continuó apareciendo el inmigrante y el turista, y se definieron las categorías de colono, transeúnte y visitantes local. Estas dos últimas orientadas a atender la dinámica de las fronteras del norte y del sur del país, caracterizadas por una circulación irregular de mexicanos hacia el exterior y de extranjeros hacia México. Además de lo anterior, esta ley estableció requisitos más específicos para el ingreso de inmigrantes. Entre estos se encontraba, como novedad con respecto a la ley anterior, solicitar su admisión a un agente de migración o cónsul de México, presentar la documentación requerida, e inscribirse en el registro de extranjeros dentro de los próximos 6 meses, aunque, la ley aclaraba que cumplir con estos requisitos no era garantía de admisión.

La Ley General de Población de 1936 estableció un sistema de cuotas para el ingreso de extranjeros al país, cuyos valores máximos eran fijados en las llamadas Tablas Diferenciales que eran establecidas año a año. Estas cuotas eran fijadas según criterios raciales y culturales que "definían" la capacidad de los extranjeros de asimilarse racial y culturalmente a la sociedad mexicana. Por esta razón, no se establecieron límites a la migración de personas del continente americano y de españoles.¹⁶ Esto no significó que no se aplicaran otro tipo de restricciones para controlar el libre flujo de migrantes americanos. Por ejemplo, esta ley prohibió a los extranjeros el ejercicio de profesiones

16 Sobre la supuesta capacidad de asimilación de los extranjeros ver la discusión planteada por Pablo Yankelevich (2011, 2019).

liberales (art. 31), limitó las actividades comerciales o industriales que podían ejercer (art. 32), restringió el ejercicio sistemático y remunerado de actividades intelectuales y artísticas (art. 33), prohibió la inmigración de trabajadores (art. 84), de técnicos extranjeros (art. 86) y el ejercicio de actividades comerciales (art. 87). Además de lo anterior, se introdujo el requisito por el cual la condición de inmigrante se le concedía al extranjero hasta por cinco años. Durante ese periodo, este debía renovar año con año su estancia y demostrar que las condiciones y requisitos por los cuales se le había concedido dicha condición permanecían. Pasados los cinco años, el inmigrante podía pasar a ser inmigrado, lo cual traía consigo el derecho a radicarse definitivamente en el país. (DOF, 29/08/1936, art. 65, p.3).

En cuanto a los perseguidos políticos, aunque desde el siglo XIX estaba contemplado en la legislación la prohibición de la extradición de delincuentes políticos, a partir de 1936 se estableció que serían admitidos por las autoridades de migración "previa identificación, con carácter provisional, con obligación de permanecer en el puerto de entrada mientras resuelve cada caso la Secretaría de Gobernación (DOF: 29/08/1936, p. 2, art. 58)". A la par que se definía y limitaba el derecho de asilo político, se establecían, tanto para asilados como para estudiantes, exenciones en el pago de los impuestos de migración y de la fianza de repatriación exigidas a los demás migrantes.

Por último, la Ley de Población de 1947 fue más específica en definir a los inmigrantes al crear la categoría de "no inmigrante". En ese sentido, la categoría de "inmigrante" se le confería al extranjero que se internaba "legal y condicionalmente en el país con el propósito de radicarse en él", mientras adquiría, luego de 5 años, la calidad de inmigrado (DOF, 27/12/1947, p. 6, art. 43). La ley definió 8 tipos de inmigrantes: quien iba a disfrutar de sus rentas, quien iba a invertir sus capitales en México, bien fuera en la empresa privada o en bonos del Estado, los profesionistas, quienes fueran a asumir la administración o cargo de responsabilidad en alguna empresa o institución de la República, quien fuera a prestar servicios técnicos o especializados, los estudiantes y, por último, los inmigrantes familiares.

Por su parte, la categoría de "no inmigrante" hacía referencia a aquellos extranjeros que se internaban en el país con permiso de la Secretaría de Gobernación y de manera temporal en los siguientes casos: como turistas, en tránsito a otros países, para dedicarse al ejercicio de alguna actividad artística o deportiva o cualquier otra temporal lícita y honesta, y para proteger su vida y libertad de persecuciones políticas. (DOF, 27/12/1947, p. 7, art. 50).

Es de señalar que aunque la legislación migratoria mexicana es conocida por ser una de la más restrictiva del continente, al contemplar a lo largo de la historia diversas formas de discriminación negativa orientadas al control del flujo migratorio, esto no fue óbice para que incluyera un par de *preferencias positivas*,¹⁷ encaminadas a facilitar el ingreso y estancia en el país de un tipo específico de extranjeros: los estudiantes y los

17 Estas dos categorías: Discriminación negativa y preferencias positivas son tomadas del análisis de los trabajos de David Scott FitzGerald y David Cook-Martín. (2014)

asilados políticos. Según Cook – Martín y Fitz- Gerald esto no es una contradicción de la ley, sino la otra cara de la misma moneda, el control de la población. La alternativa al control mediante la prohibición es el control mediante la invitación, explicaba Henry August – asistente especial del secretario de Estado para Asuntos Exteriores de Canadá en 1946 -.

“Es menos ofensivo invitar a quienes queremos, que desalentar a quienes nos desagradan o asustan”. (Scott FitzGerald & Cook-Martín, 2015, pp. 32-33).

La evolución de las definiciones jurídicas del inmigrante y de las formas que tomó el registro de los extranjeros en México, dan cuenta de un proceso por el cual la gestión de la extranjería se fue institucionalizando en la primera mitad del siglo XX, y pasó de un momento de indefinición y poco control, al principio del periodo, a uno en el que primaban las definiciones cada vez más específicas sobre el extranjero, y sus posibilidades de internación en el país, y los impulsos cada vez más organizados de registro y control de las corrientes migratorias. Esta institucionalización impactó las características del flujo de colombianas y colombianos que se dirigió a México en la primera mitad del siglo XX y que se registró en el RNE, como veremos en los apartados siguientes.

5. SEXO Y EDAD

A lo largo del periodo se advierten cambios significativos en la composición general del grupo en cuanto a sexo y edad. Como puede verse en la siguiente tabla, el predominio de hombres jóvenes a finales del siglo XIX fue complementado, en el transcurso de la primera mitad del siglo XX, con la presencia cada vez mayor de mujeres jóvenes y adultas, menores de 17 años de ambos sexos y personas mayores de 50 años. Esto significó que, así como ocurrió con la migración extranjera en general (Salazar Anaya, 2010, pp. 76-84), se pasó de un flujo migratorio compuesto principalmente por hombres jóvenes, al arribo de familias enteras y mujeres solteras.¹⁸

18 Sobre las estrategias migratorias familiares ver: Domingo I Valls, Treviño y Bueno García (2011).

Tabla 1

Edad y sexo de las personas colombianas según su fecha de ingreso a México registrada en el RNE.

(Información extraída de la base de datos elaborada a partir de las fichas y expedientes del RNE de colombianos y colombianas en México entre 1926-1958)

		1891 - 1910	1911-1921	1922-1930	1931-1940	1941-1950
Menores de 17	Mujeres	-	2	5	6	12
	Hombres	1	3	2	8	12
18-19	Mujeres	-	1	-	-	8
	Hombres	3	1	2	3	23
20-29	Mujeres	-	2	14	9	32
	Hombres	6	11	20	16	137
30-39	Mujeres	-	-	4	7	28
	Hombres	2	5	27	17	44
40-49	Mujeres	-	-	5	5	10
	Hombres	-	2	10	9	18
50-59	Mujeres	-	-	-	5	6
	Hombres	-	-	-	2	11
60-69	Mujeres	-	-	-	2	2
	Hombres	-	1	1	-	3
70 – más	Mujeres	-	-	-	1	1
	Hombres	-	-	-	-	-
SD	Mujeres	-	1	1	1	1

Fuente. Elaboración propia. AGN-M. RNE – Colombianos.

La ley de 1926 prohibía el ingreso al país a mujeres menores de 25 años que no contaran con la protección de alguna persona de su familia, mayor de edad, o de "persona honorable residente en el país". Aquellos responsables debían legalmente tomar a las mujeres, y menores de edad, bajo su cuidado y hacerse responsable de su sostenimiento y educación (DOF, 19/04/1926, Art. 29, p. 2). Se fijó el límite de los 25 años porque los legisladores consideraban que solo hasta esa edad las mujeres tenían "suficiente discernimiento y cabal desarrollo físico y mental, para poder vivir por sí solas, con menor peligro de constituirse en elemento perjudicial para la sociedad" (Centro de Estudios Migratorios, 2000, p. 123). Las mujeres jóvenes y solteras representaban un peligro al que había que enfrentar poniéndolas bajo la tutela de un hombre mayor de edad. A

partir de 1930 esta restricción fue eliminada de la legislación migratoria, permitiendo el viaje, cada vez más frecuente, de mujeres jóvenes y solteras que, junto con aquellas migrantes familiares, engrosaron el flujo de mujeres colombianas hacia México.

6. "RAZA"¹⁹ Y LAS CIRCULARES SECRETAS

Otra de las variables consideradas en el RNE, fue la "raza". Pese a que el Departamento de Estadística de México solo consideró esta variable en el censo de 1921, y en los demás la reemplazó por la pregunta por las lenguas indígenas, fue un dato exigido en los formularios y fichas del RNE. Mientras que en los censos de población se abandonaba la clasificación racial, por anti-científica, el registro de extranjeros no solo la conservó, sino que a la par se diseñaron herramientas jurídicas, muchas veces confidenciales, orientadas a la prohibición del ingreso al país de ciertos grupos "raciales" considerados como indeseables. (Cunin, 2018; Yankelevich, 2019)

En ese sentido, según la información registrada en las fichas y expedientes del RNE la mayoría de las personas colombianas respondió, ante la pregunta por la "raza", ser blancos o mestizos. Los casos de personas afrocolombianas en México fueron escasos, y en los pocos detectados, su registro estuvo determinado por las prohibiciones explícitas e implícitas de la legislación mexicana en cuanto al ingreso de personas de "raza negra". En general estas restricciones nunca se hicieron públicas y en su lugar circularon de manera secreta a través de instrucciones confidenciales giradas por la Secretaría de Gobernación a los agentes migratorios y consulares mexicanos.²⁰

Claro está que, aunque existieron estas disposiciones, ocurrió con estas lo mismo que con la legislación pública, pero en mayor grado, dependieron en no pocos casos de la interpretación arbitraria de los agentes migratorios, quienes "abrían espacios de negociación en los que reinaba el abuso y la corrupción" (Yankelevich, 2019, pp. 44-45). Un ejemplo de esto es el caso de Alfredina Castaño de Trujillo, mujer afrocolombiana que llegó a México por Tapachula, procedente de Panamá, y quien había sido contratada por el teatro Follis Bergere de la ciudad de México para prestar sus servicios artísticos. A Alfredina se le advirtió, como a todos los migrantes, las restricciones contempladas en los artículos 44 y 79 de la Ley General de Población de 1936, sin embargo, la autoridad migratoria fue explícita al advertirle a la mujer que "no se prorrogará su estancia en el país, no se le cambiará su calidad migratoria estando en él", (AGN-M, SG-s.XX, DM.) situación que, al menos para los 593 registros de la base de datos, fue inusual. En otro

19 En este artículo, y de acuerdo con Cunin (2018, p. 90), usamos "raza" como una categoría vinculada con la historia mexicana, la cual remite en algunos ocasiones a distinciones biológicas, y en otras a lógicas sociales y culturales. Esta polisemia está presente en las normas migratorias sin resolverla o decantarse por uno y otro de sus significados, lo cual ha favorecido su ambigüedad. Sobre la historia del concepto de "raza" ver (Wade, 2014).

20 Elisabeth Cunin documentó 7 circulares secretas, giradas entre 1923 y 1934, que hacen referencia explícita a la prohibición del ingreso al país de personas de "raza" negra. (2018, p. 120)

ejemplo, el colombiano Lutha Archbold, quien llegó a México en febrero de 1929, fue registrado como blanco en su ficha migratoria, aunque la fotografía anexa corresponde a una persona afrodescendiente. (AGN-M, SG-s.XX, DM) Es probable que en su caso hayan mediado ciertas redes de corrupción al interior del departamento migratorio que le permitieron en última instancia ingresar al país.

7. OCUPACIÓN. RESTRICCIONES CON LA LEY DE 1936

La lectura de los cambios en el sexo y la edad del grupo, al cruzarlos con la ocupación registrada en el Departamento de Migración, nos ofrecen un panorama más complejo de la población colombiana en México.²¹ Sumado a esto, si cruzamos esta información con los cambios en la legislación migratoria podremos entender el porqué de algunos de los cambios en la caracterización general del grupo de colombianos en México.

En este punto es importante recordar cómo a partir de 1930 se instauraron diferentes restricciones para la contratación de trabajadores extranjeros en México. Se comenzaron a exigir contratos previos a la fecha de internación en el país (Ley de Migración de 1930), se estableció un límite máximo de trabajadores extranjeros por empresa (Ley General del Trabajo de 1931), se prohibió la inmigración de trabajadores por tiempo indefinido en 1934 (DOF, 17/02/1934, p- 677-379) y en 1936 la Ley General de Población restringió el acceso de trabajadores, técnicos, profesionistas, entre otros. Esta normatividad impactó no sólo en el flujo general de personas colombianas hacia México, - como puede verse en la gráfica 2, en dónde es claro el descenso de población registrada en el RNE a mediados de la década de 1930-²² sino en las ocupaciones declaradas por estos.

Así, como puede verse en la tabla siguiente, ninguna persona registró como ocupación alguna perteneciente al ramo de la minería y la explotación petrolera. Aunque, según la base de datos, en 1945 arribaron a México 3 obreros becados por PEMEX, uno de ellos registró ser oficinista y los otros dos mecánicos. Acerca del rubro de comunicaciones y transporte este incluye, entre otros, al grupo de estudiantes de aviación y mecánicos aviadores que encontraron en la Escuela Nacional de Aviación de México una oportunidad para especializarse como pilotos comerciales, al amparo de un sector en constante crecimiento que demandaba personal especializado para atender el auge de la aviación comercial.

21 En la base de datos existe información sobre la ocupación declarada en el momento del registro ante el Departamento de Migración, del 95% de las personas.

22 Lamentablemente no contamos con los datos sobre población colombiana en México del Censo de Población elaborado en 1940 y que nos podría dar elementos de contraste entre esa información y el RNE.

Tabla 3**Ocupación declarada por las personas colombianas ante el RNE**

(Información extraída de la base de datos elaborada a partir de las fichas y expedientes del RNE de colombianos y colombianas en México entre 1926-1958)

	1891 - 1910		1911- 1921		1922- 1930		1931- 1940		1941- 1950	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
1. Agricultura	-	-	-	-	2	-	1	-	16	-
2. Extracción de minerales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Industrias	-	-	3	-	7	2	6	-	14	4
4. Comunicaciones y transporte	-	-	-	-	1	-	1	-	13	1
5. Comercio	7	-	10	1	38	2	13	3	51	8
6. Personas con ocupaciones improductivas	-	-	-	-	1	1	19	2	106	23
7. Otras ocupaciones no especificadas	-	-	2	1	4	4	6	3	9	6
8. Administración pública	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-
9. Profesiones libres	5	-	9	-	11	-	7	4	38	17
10. Trabajo hogar	-	-	-	3	1	18	3	19	1	44

Fuente. Elaboración propia. AGN-M. RNE – Colombianos.

En el caso de las ocupaciones relacionadas con la agricultura, las personas que señalaron alguna actividad de este rubro no eran trabajadores rurales, flujo que para el caso colombiano no debió ser habitual, seguramente por no tener una frontera con México, como sí ocurrió con el caso de los guatemaltecos. Entre los casos señalados destaca el grupo de 14 ingenieros agrónomos, y estudiantes de agronomía, que viajaron a México becados por la Fundación Rockefeller para adelantar estudios de especialización en la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, en el Estado de México, o en la Oficina de Estudios Especiales de la Fundación Rockefeller en México.²³

Las personas que están incluidas en el rubro de industria registraron una amplia variedad de ocupaciones relacionadas con actividades tanto artesanales como industriales, esto se debe a la misma amplitud de la categoría señalada en el Censo de 1930, lo cual hace difícil una lectura menos general de las ocupaciones "industriales". Esta amplitud les dio cabida a seis mujeres, 5 modistas y una técnica de cosméticos, espacio que no tuvieron entre las ocupaciones mencionadas anteriormente.

23 Sobre los estudiantes mexicanos y latinoamericanos becados por la Fundación Rockefeller ver el trabajo de Diana Méndez Rojas (2019, 2021, 2022).

En relación con las mujeres, el siguiente rubro en importancia es el trabajo en el hogar, labor que fue declarada principalmente por ellas. Este alto porcentaje es seguido por las estudiantes, y aquellas mujeres que declararon tener una profesión liberal. Esta situación deja ver cómo la estructura de la familia y los roles de género tradicionales parece ser que se impusieron y determinaron las características del grupo de hombres y mujeres que viajaron a México. Es de subrayar que un altísimo porcentaje de estas mujeres llegaron en la década de 1940 como "inmigrantes familiares", justo en el periodo en el que aumentó significativamente la población colombiana en México. Así, como el desempeño de empleos remunerados quedaba prohibido para este tipo de inmigrantes, esta restricción terminó invisibilizando muchas de las actividades que pudieron desempeñar las mujeres como apoyo a la economía familiar (DOF, 29/08/1936, p- 8).

Seguido del trabajo doméstico, están las ocupaciones relacionadas con las profesiones liberales. En este rubro, tanto hombres como mujeres – aunque estas en menor medida – declararon un variado espectro de actividades económicas ante las autoridades migratorias, pese a las restricciones a su desempeño instauradas en 1936 (DOF, 29/08/1936, art. 31, p.2). Predominaron las profesiones relacionadas con el campo de la salud: doctores, cirujanos, pediatras y enfermeras que llegaron a México a ejercer o a especializarse en las diferentes instituciones mexicanas destinadas para tal fin. Se destacaron también los editores, periodistas y escritores vinculados con los debates del campo intelectual mexicano. En el caso de las mujeres, la mayoría registró profesiones relacionadas con el cuidado, llegando así, principalmente, enfermeras, trabajadoras sociales y maestras. Otro grupo destacado fue el de los artistas. Cuentan entre ellos músicos, actores y actrices, cantantes, bailarines, pintores y fotógrafos quienes llegaron a México, principalmente en la década de los 40, atraídos por las luces de la época dorada del cine y de la industria mexicana del espectáculo.

El segundo ramo en importancia fue aquel relacionado con las actividades comerciales. Este se caracterizó por haber mantenido su importancia desde finales del siglo XIX hasta la década de 1950, aunque con un descenso notable en la década de 1930, muy seguramente relacionado con la prohibición a los extranjeros de desempeñar actividades comerciales según la ley de 1936 (DOF, 29/08/1936, art. 87, p.3). Aunque Carlos Cuervo Márquez, encargado de negocios de Colombia en México, declaró en 1930 que entre ambos países existían escasos vínculos comerciales, estos se fueron diversificando en la década siguiente y permitieron la llegada de agentes viajeros, comerciantes, vendedores y otros (AGN-C, MRE. DyC. LCM c. 634, carp. 10, f.27).

Frente a las medidas restrictivas tomadas por los gobiernos de la posrevolución en la década de 1930, una de las respuestas de los extranjeros en México fue la naturalización. A partir de 1931, señala Pablo Yankelevich, se observa un aumento general de las naturalizaciones en el país (2019, p. 299), lo cual también puede verse en el caso particular de los colombianos, en tanto de los 23 expedientes que existen sobre naturalizaciones, entre 1916 y 1947, 19 corresponden a la década de 1930 en adelante.

Un ejemplo de lo dicho es el caso de David Sofán. En comunicación que envió al Encargado de Negocios de Colombia en México en 1934, Sofán le aseguró al funcionario

que su naturalización como mexicano respondía a las exigencias de la nueva Ley Federal del Trabajo de contratar 90% de empleados mexicanos y solo 10% de extranjeros. Al respecto aseguró:

Resulta que cada vez se está poniendo más dura mi situación por el asunto del trabajo que me impide de una manera categórica el que me gane la vida honradamente en un país en el cual las autoridades me admitieron como persona grata y luego me obstaculiza el derecho de ganarme la vida como es debido. Por las razones expuestas es por lo que me veo obligado a nacionalizarme ciudadano mexicano, para así poder sostener las necesidades de mi hogar, pero quiero hacer patente ante usted, como Representante de mi Patria que al dar este paso es completamente por pura fuerza y que mi corazón siempre en todo momento será colombiano. Así le ruego a usted de la manera más encarecida lo haga constar ante las autoridades correspondientes de nuestro país, para que cuando me lo permita mi situación económica y regreso a Colombia, sea tan Colombiano como todos los que no han tenido la desgracia de hallarse en mi crítica situación en un país que se tilda de hermano nuestro.²⁴

Esta declaración se debía a que entre los requisitos de naturalización impuestos por la ley de 1934 se encontraba que el solicitante debía renunciar a su nacionalidad de nacimiento, así como a "toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier gobierno extranjero" y a toda protección extraña a las leyes y autoridades de México. Estas declaraciones iban en un oficio que se adjuntaba al expediente de naturalización y notificación a la legación correspondiente.

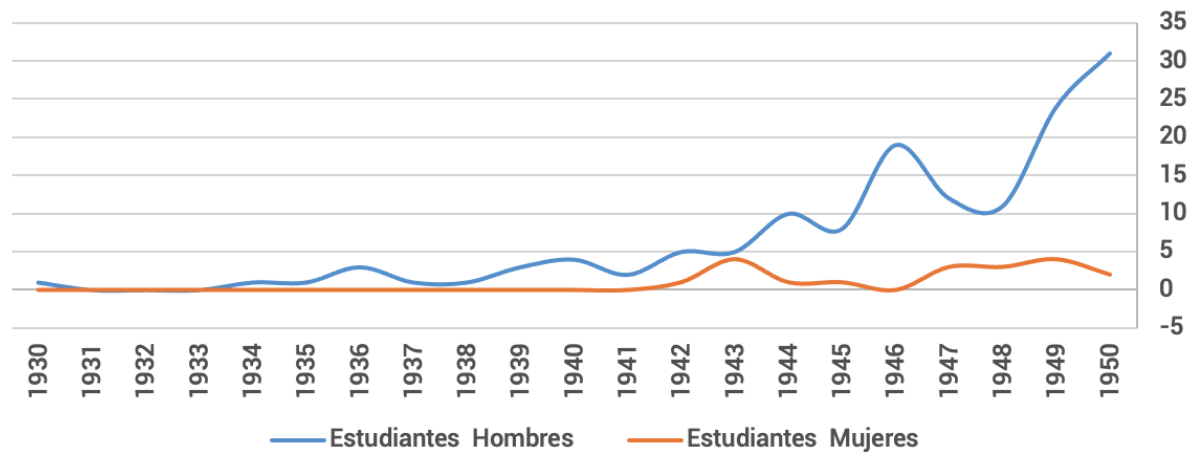
8. INVITAR TAMBIÉN ES CONTROLAR, ESTUDIANTES Y ASILADOS POLÍTICOS

Para finalizar, el principal rubro de ocupación de las y los colombianos en México fue aquel que comprendía las actividades "improductivas", y que en realidad hacía referencia principalmente a las y los estudiantes. La importancia que empezaron a tener los estudiantes desde finales de la década de 1930 y durante toda la década siguiente, está en relación con el despunte que alcanzó el grupo de hombres y mujeres de 20 a 29 años en el flujo migratorio colombiano registrado entre 1941 y 1950. Los estudiantes representan los ingresos legales más numerosos al país y los principales registros ante el Departamento de Migración durante la década de 1940.

²⁴ Carta de David Sofán a Carlos Casabianca, 26 de enero de 1934, Tijuana., AGN-C, *Ministerio de Relaciones Exteriores. Diplomática y consular; Legación de Colombia en México*, c. 646, carp. 110, f.138

Gráfico 4**Estudiantes colombianos registrados en el RNE de México.**

(Información extraída de la base de datos elaborada a partir de las fichas y expedientes del RNE de colombianos y colombianas en México entre 1926-1958)



Fuente. Elaboración propia. AGN-M. RNE – Colombianos.

La presencia de tantos estudiantes colombianos en instituciones mexicanas se explica, en parte, gracias al éxito que tuvo la diplomacia cultural mexicana al llevar a Colombia, a través de sus legaciones, una imagen de México enriquecida por los logros de la Revolución en materia educativa y cultural (Prieto Mejía, 2022, pp. 69-141). Esto hizo que el proyecto educativo vasconcelista fuera ampliamente conocido por los sectores intelectuales colombianos y promovido por los gobiernos liberales de la década de 1930. A la luz de las redes estudiantiles e intelectuales construidas entre ambos países desde finales de la década de 1910, y del prestigio del sistema educativo mexicano, muchos estudiantes, hombres y mujeres, buscaron en instituciones mexicanas iniciar sus estudios de licenciatura, o especializarse en los diferentes programas de posgrado ofertados en México.

Las mujeres que arribaron a México en calidad de estudiantes se vincularon a instituciones como la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, el Instituto Juana de Arco, la Universidad Femenina de México, el Instituto de Formación Familiar y Social, la Escuela de Artes del Libro, la Escuela de Salubridad Plan de San Luis, entre otras. En cuanto a los hombres, predominan los estudiantes de la UNAM y de la Escuela Nacional de Aviación. Le siguen en cantidad los estudiantes del IPN, los agrónomos becados por la Fundación Rockefeller, y los médicos que vinieron a México a especializarse en la Escuela de Salubridad e Higiene de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública.

Aunque se podría decir que la mayoría de las personas que se registró como estudiante ante el RNE sí ingresaron a una institución de educación en México y terminaron sus estudios, hubo quienes llegaron como estudiantes y cambiaron su condición a inmigrante (11 hombres entre 1930 y 1950) bien fuera porque decidieron permanecer

en el país una vez terminados sus estudios, o porque, como lo señaló Fabio Lozano – ministro de Colombia en México en 1934 – algunos colombianos que habían ingresado al país en calidad de estudiantes, habían procedido a buscar trabajo al no contar con los fondos económicos necesarios para sostenerse, por lo cual, en la mayoría de los casos, terminaban perdiendo su condición migratoria inicial. (AGN-C, MRE. DyC. LCM, c. 635, carp. 20, f. 126-127)

Lo anterior también se explica porque, en el marco de una legislación migratoria cada vez más restrictiva, los requisitos para obtener la condición de estudiante fueron más flexibles que aquellos establecidos para otro tipo de migrantes. Mientras que la ley de 1930 dedica 9 artículos para establecer los requisitos generales y específicos de migración que debían cumplir los inmigrantes (DOF: 30/08/1930, cap. V, VI y VII), para obtener la categoría de estudiante solo se debían:

Justificar con los certificados de estudio que correspondan, su calidad de estudiante; acreditar por medio de declaración escrita firmada por sus padres o tutores, que tiene autorización de estos para venir a la República a continuar sus estudios; y presentarse al departamento de Migración, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de arribo al país para comprobar, por medio de su matrícula, que se ha inscrito en un establecimiento educativo. (AGN-C, MRE. DyC. LCM, c. 635, carp. 20, f. 126-127)

Estas medidas fueron acompañadas con la creación de exenciones en el pago de los impuestos migratorios que debían cubrir los estudiantes. Así, desde 1930 quedaron exentos del pago del impuesto migratorio (DOF, 30/08/1930,9); en 1936 se incluyó en esta excepción el pago de la fianza por repatriación para estudiantes, asilados políticos y aquellas personas que no se fueran a dedicar a actividades lucrativas (DOF, 29/08/1930, p. 8, art. 96); y en 1942, debido a la obligatoriedad del nuevo Registro Nacional de Extranjeros, se estableció para los estudiantes centro y suramericanos becados por el gobierno federal la dispensa del pago correspondiente al que estaban obligados los demás inmigrantes, exención que se extendió a los estudiantes no becados por acuerdo presidencial en 1943 (DOF, 18/05/1943, p. 1) Estas medidas fueron tomadas considerando, por una parte, las condiciones económicas de los jóvenes latinoamericanos, y por otra, la solidaridad interamericana en la cual estaba basado el sistema de becas del gobierno mexicano (Sebastián Rivera Mir 2012; Sebastián Rivera Mir 2018).

Junto con los estudiantes, los asilados políticos recibieron algunas preferencias positivas de parte del gobierno mexicano para arribar a México bajo esta figura especial de protección internacional. Si bien la cantidad de asilados españoles que llegó a México a finales de la década de 1930 opaca cualquier otro grupo nacional en el mismo periodo, es de resaltar la existencia en México de un grupo de asilados políticos de origen colombiano que antecede la experiencia española, e incluso la venezolana, ecuatoriana y cubana de la década de 1920, y se remonta a principios del siglo XX cuando un grupo de colombianos, vinculados de manera más o menos cercana con el proyecto liberal-derrotado por la alianza conservadora de finales del siglo XIX- buscó en el México porfirista y luego revolucionario un horizonte donde participar políticamente, no con miras a impactar en los destinos de su propia patria, sino de participar desde uno

u otro de los bandos revolucionarios, en la construcción del México posrevolucionario (Prieto Mejía, 2022).

Estas exiguas, pero antiguas redes de exiliados, parecieron tener continuidad en la década de 1930 con la definición jurídica en la arena internacional del asilo político, ocurrido a partir de la Convención sobre Asilo, en la VI Conferencia Interamericana de La Habana de 1928; hasta la Convención sobre Asilo Político, en la VII Conferencia Interamericana de Montevideo de 1933. Con este instrumento de proyección, los perseguidos políticos encontraron de donde asirse y algunos de ellos se acogieron a la novedosa figura. En el caso de los colombianos, si bien no es una cifra mayor, y en ningún momento supera a la de los estudiantes, se pudo ubicar cerca de una decena de solicitudes de asilo político de colombianos en México en el periodo de estudio, situación que será estudiada a profundidad en otro artículo.

9. CONCLUSIONES

Este artículo planteó una propuesta metodológica para el estudio de los documentos del RNE. Y aunque partió del análisis de un grupo pequeño de datos, y por ende manejable, no por ello resulta menos valioso. Y es que, más allá de haber arrojado información novedosa sobre la población colombiana en México y sus características, puso en relación las fluctuaciones de este flujo en el periodo de estudio con la institucionalización del servicio migratorio mexicano. Es decir, a partir del análisis de este conjunto de información se logró identificar el impacto que ejerce la legislación migratoria en los flujos de migrantes.

En este sentido, uno de los principales hallazgos de este trabajo fue que gracias al análisis de las fluctuaciones migratorias quedó en evidencia el carácter histórico de las fronteras y de su gestión, y cómo estas transformaciones inciden en las características de los grupos de migrantes, en tanto estos terminan adaptándose a las nuevas exigencias y restricciones. Esto quedó claro, por ejemplo, en los casos en que los trabajadores extranjeros buscaron la naturalización para salvaguardar las restricciones en materia laboral que se crearon en la década de 1930, o el aumento de la migración de estudiantes en la década de 1940 a la luz de las restricciones, e imposición de nuevos y más difíciles requisitos para el ingreso de otro tipo de migrantes.

Por otra parte, se constató cómo las legislaciones migratorias restrictivas, con sus dos caras: la discriminación negativa y las preferencias positivas, terminaron moldeando, mas no deteniendo, los flujos de migrantes, quienes a la final logran adaptarse a las nuevas medidas. Queda por explorar más a fondo el tema de la presencia de estudiantes y asilados políticos colombianos en México, y las redes intelectuales y políticas que están involucradas en el aumento de este tipo de migración.

Por último cabe resaltar la importancia del trabajo histórico basado en las fuentes del RNE a la hora de caracterizar los grupos migrantes residentes en México, aunque

esta información se restrinja a las personas que ingresaron de manera regular al país, dejando por fuera a aquellas que no pasaron por ningún filtro migratorio. Si bien se señalaron altos índices de subregistro, esta información nos permitió aproximarnos a una caracterización más detallada que aquella que podíamos obtener de otro tipo de fuentes como los censos de población. Para el caso colombiano pudimos, además, identificar la antigüedad en México de esta migración. Queda por explorar en detalle las características de los grupos de estudiantes y asilados políticos colombianos que encontraron refugio en México; estudio que nos permitirá seguir contribuyendo a la reconstrucción de los vínculos políticos, culturales y sociales que han unido a México con Colombia desde principios del siglo XX hasta la actualidad.

BIBLIOGRAFÍA:

Archivos consultados

Archivo General de la Nación de México

Secretaría de Gobernación, siglo XX/ Investigaciones políticas y sociales (galería 2)

(AGN – M. SG, sXX, IPyS.G2)

Secretaría de Gobernación, Departamento de Migración, Colombianos.

(AGN – M. SG. DM. C)

Secretaría de Gobernación, siglo XX, Registro Nacional de Extranjeros.

(AGN – M. SG. s.XX, RNE)

Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AH-SRE)

Archivo General de la Nación de Colombia

Ministerio de Relaciones Exteriores. Diplomática y consular, Legación de Colombia en México.

(AGN-C, MRE. DyC. LCM)

Hemeroteca Luis López de Mesa del Banco de la República de Colombia (HLLM – BAN-REP)

Biblioteca Nacional de Colombia (BNC)

Fuentes hemerográficas

Diario Oficial de la Federación – México

Gaceta Republicana – Bogotá

El Liberal – Bogotá

Fuentes impresas

Dirección General de Estadística. *Censo General de Población de la República Mexicana de los años 1898, 1900, 1910, 1921, 1930, 1940, 1950, México*. Disponible en: www.inegi.org.mx/datos/?ps=programas>.

Centro de Estudios Migratorios. (2000). *Compilación histórica de la legislación migratoria en México 1821-2000*. Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración.

Fuentes bibliográficas

CUSIDÓ I VALLVERDÚ, Teresa Antònia, y Fernando Gil-Alonso. (2012) Los censos en España: entre continuidad y cambio (1857-1970). *Revista de Demografía Histórica* XXX, n.º 1 29-67.

CUNIN, Elizabeth. (2018), *Administrar los extranjeros: Raza, mestizaje, nación: Migraciones afrobeliceñas en el territorio de Quintana Roo, 1902-1940*, Marseille, IRD Éditions.

DOMINGO I VALLS, Andreu, Rocío Treviño, y Xiana Bueno García. (2011) Género y estrategias migratorias familiares en la migración interna e internacional en Cataluña. *Revista de Demografía Histórica-Journal of Iberoamerican Population Studies* 29, n.º 2. 59-86.

GUTIÉRREZ FLÓREZ, Felipe. (2020), *Las Comunicaciones en la Transición del Siglo XIX al XX en el Sistema Territorial Colombiano*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

HAM CHANDE, Roberto. (1997). *La migración china hacia México a través del Registro Nacional de Extranjeros*. En M. E. Ota Mishima (Ed.), *Destino México: Un estudio de las migraciones asiáticas a México, Siglos XIX y XX* (pp. 167-188). México, El Colegio de México.

JACOBS BARQUET, Patricia. (2016). *Los inmigrantes libaneses y su innovadora aportación al comercio en México*. *Revista Historias*, 95, 42-57.

LAZARÍN MIRANDA, Federico. (2022). *Historia mínima de la aviación comercial*. México, El Colegio de México.

LIDA, Clara E. (comp.). (1994). *Una inmigración privilegiada. Comerciantes, empresarios y profesionales españoles en México en los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza Editorial.

MCCAA, Robert. (2003). Missing Millions: The Demographic Costs of the Mexican Revolution. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 19(2), 367-400.

MÉNDEZ ROJAS, Diana. Alejandra. (2022). *Modernizar la agricultura, movilizar las ideas; Trayectoria de los becarios en Ciencias Agrícolas de la Fundación Rockefeller en México, 1940-1980* [Tesis para optar al grado de Doctora en Historia Moderna y Contemporánea]. Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

PANI, Erika. (2012). Ciudadanos precarios. Naturalización y extranjería en el México decimonónico. *Historia Mexicana*, 627-674.

- PRIETO MEJÍA, Jeimy Paola. (2023). *Has llegado a la región más transparente del aire. Colombianos desterrados en México (1908-1930)*. Madrid. Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos.
- RAMÍREZ CARRILLO, Luis Alfonso. (2014). *De cómo los libaneses conquistaron la península de Yucatán. Migración, identidad étnica y cultura empresarial*. Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales. UNAM.
- RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Monica Vianney. (2010). *Inmigrantes del Medio Oriente en San Luis Potosí. Primeras tres décadas del siglo XX*. El Colegio de San Luis, A.C.
- RIVERA MIR, Sebastián. (2012). La experiencia de los centroamericanos becados en México (1922-1928): Entre carencias, vida académica y propaganda revolucionaria. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, 55, 185-214.
- RIVERA MIR, Sebastián. (2018). El intercambio académico entre México y América Latina durante el cardenismo. Problemas, debates y actores. *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, VI (11), 79-103.
- RODRÍGUEZ CHÁVEZ, Ernesto. (2010). Fuentes de información estadística sobre inmigrantes en México. Potencialidades y limitaciones. En E. Rodríguez Chávez & M. del S. Herrera Barreda (Eds.), *Extranjeros en México: Continuidades y aproximaciones* (pp. 21-50). Instituto Nacional de Migración, Centro de Estudios Migratorios : DGE.
- SALAZAR ANAYA, Delia. (2010). Tres momentos de la inmigración internacional en México, 1880-1946. En E. Rodríguez Chávez & M. del S. Herrera Barreda (Eds.), *Extranjeros en México: Continuidades y aproximaciones* (pp. 51-88). Instituto Nacional de Migración, Centro de Estudios Migratorios : DGE.
- SAUNIER, Pierre-Yves (2013). *La historia transnacional*. Zaragoza, España. Prensa de la Universidad de Zaragoza.
- SCOTT FITZGERALD, David, & Cook-Martín, D. (2014). *Culling the masses. The democratic origins of racist immigration policy in the americas*. Harvard College.
- SCOTT FITZGERALD, David, & Cook-Martín, D. (2015). Elegir a la población: Leyes de inmigración y racismo en el continente americano. En P. Yankelevich (Ed.), *Inmigración y racismo. Contribuciones a la historia de los extranjeros en México* (pp. 29-57). El Colegio de México.
- VARGAS CAICEDO, Hernando. (2002). De la mula al avión: Notas para una historia social de la infraestructura de transporte en Colombia, *Revista de Estudios Sociales*, n.º 12, pp.13-21.
- VIDAL ORTEGA, Antonino, y Jorge Enrique Elías Caro, eds. (2009). *Ciudades Portuarias En La Cuenca Del Caribe. Historia, Cultura, Economía y Sociedad*. Barranquilla, Colombia. Universidad del Magdalena/ Universidad del Norte.
- WADE, Peter. (2014). Raza, ciencia, sociedad. *INTER DISCIPLINA*, 2(4), Art. 4. <https://>

doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2014.4.47204

YANKELEVICH, Pablo. (Ed.) (2009). *Nación y Extranjería. La exclusión racial en las políticas migratorias de Argentina, Brasil, Cuba y México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

_____, (2012). Revolución e inmigración en México (1908-1940). *Anuario de la Escuela de Historia. La Historia Latinoamericana Contemporánea: Perspectivas de análisis, debates, y estudios de caso*, 24, 39-71.

_____, (2014). Naturalización y ciudadanía en el México posrevolucionario. *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, 48, 113-155.

_____, P. (2015). Mexicanos por naturalización en la primera mitad del siglo XX. Un acercamiento cuantitativo. *Historia mexicana*, 64(4), 1729-1805.

_____, P. (2019). *Los otros. Raza, normas y corrupción en la gestión de la extranjería en México, 1900-1950*. El Colegio de México.

ZAPATA OLIVELLA, Manuel. (2000). *Pasión vagabunda: (Relatos)*. Ministerio de Cultura, Instituto Caro y Cuervo, Biblioteca Nacional de Colombia.

ZÉRAOUI, Z. (1997). Los árabes en México: El perfil de la migración. En M. E. Ota Mishima (Ed.), *Destino México: Un estudio de las migraciones asiáticas a México, Siglos XIX y XX* (pp. 257-304). El Colegio de México.

ZÉROAOUI, Zidane. (1995). *Los arabes en México: Entre la integración y el arabismo*. *Revista de Estudios*. Universidad de Costa Rica, 12 y 13., 13-39.